



RESOLUCIÓN No.



20241000000573 29-02-2024

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución:

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Coordinadora Administrativa y Financiera del INCI, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que el presupuesto asignado inicialmente no cubre el total del mantenimiento que se debe realizar al ascensor que está ubicado en el edificio de la carrera 13 No. 34 - 91, y por lo tanto se debe adelantar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requieran los ascensores del instituto nacional para ciegos- INCI;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), en la suma de \$8.000.000.00 para cumplir con este compromiso que tiene la entidad se puede trasladar esos recursos de la subcuenta A-02-02-02-009-006 - SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS la suma de \$8.000.000.00 Recursos Nación;

Que, según constancia expedida el 23 de febrero de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en la subcuenta **A-02-02-009-006** - SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,





RESOLUCIÓN No.



20241000000573

29-02-2024

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta: A-02-02-02-009-006 **SERVICIOS** RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, Recursos Nación la suma de \$8.000.000.00, según detalle que se expone a continuación:

СТА	SUB	OBJ G	OR D	SUB OR D	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	02	009	006	10	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 8.000.000.00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 8.000.000.00
					\$8.000.000.00	\$ 8.000.000.00		

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Director General

Proyectó:

Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.

Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera

Dario Javier Montañez Vargas - Secretario General